



**HCD**

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**VISTO:**

El Expte. **P-27-17 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LUCIO Q. TEZON** Proyecto de Decreto Ref: Creación en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino el “Ciclo de los Notables”.-

**CONSIDERANDO:**

Que el **Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino** tiene como rol fundamental la labor legislativa local, sin embargo desde hace un tiempo a esta parte también actúa como ámbito de encuentro de la ciudadanía bajo consignas artísticas, culturales, charlas, presentaciones y demás acciones que tienen que ver con el acercamiento a este ámbito local de la ciudadanía toda.-

Que tanto a nivel local, provincial y nacional existen destacadas personalidades con un gran acervo intelectual y experiencias, dignas de valoración y de ser compartidas en este ámbito de encuentro ciudadano.-

Que la iniciativa busca convocar a personalidades diversas, en distintas temáticas, enfoques y pensamientos, para brindar y enriquecer a los ciudadanos de este Partido e invitar a pensar, reflexionar y cuestionar pensamientos, creencias, tabúes, y paradigmas sociales.- Asimismo estas experiencias nos ayudarán con seguridad a proyectar nuestro futuro a ver el pasado y el presente desde distintas ópticas de pensamiento; sin dejar de lado que resultaría enaltecedor también la presencia de estas personalidades en este nuestro ámbito legislativo.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Octubre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente

**DECRETO:**

**ARTICULO 1:** Crease en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de -----Pergamino el “Ciclo de los Notables”.- Dicho ciclo tiene como objetivo invitar a compartir charlas, pensamientos y disertaciones de destacadas figuras del ámbito local, provincial y nacional.-

**ARTICULO 2:** Las invitaciones a los disertantes deberán realizarse desde la Presidencia -----de este Honorable Concejo Deliberante a propuesta de los miembros de la Comisión de Cultura quien tomará la determinación por mayoría.-

**ARTICULO 3:** El Ciclo será de carácter bimestral, teniendo al menos 4 invitados anuales -----y quedando los gastos a satisfacer que se demanden para la concreción y promoción dentro del presupuesto afectado a este órgano deliberativo, sin embargo no podrá exceder dicho gasto para cada una de las invitaciones, al equivalente a lo que percibe el Sub Secretario de este Cuerpo de manera mensual.-

**ARTICULO 4:** Las disertaciones serán abiertas y gratuitas a la comunidad, se dará amplia -----difusión para sus convocatorias pudiendo requerirse inscripción previa si así lo determina la Comisión de Cultura.- También se dejará registro audiovisual de las disertaciones que deberán estar a disposición de los medios locales y con libre acceso a la ciudadanía vía WEB oficial de este Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 5:** Declárese de Interés Municipal el presente “Ciclo de los Notables” -----quedando autorizado el Presidente de este Cuerpo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

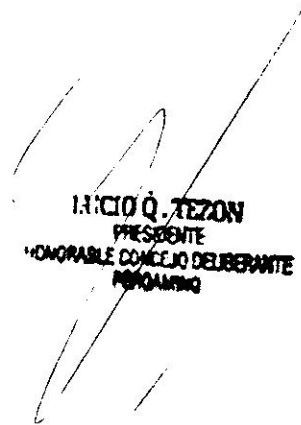
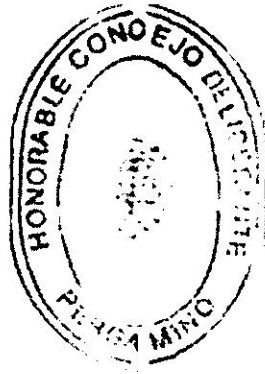
ARTICULO 6: De forma.-

PERGAMINO, 11 de Octubre de 2017.-

DECRETO N° 7762/17



MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



INACIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO